



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente:	1900133330052014-00053-00
Demandante:	IDELBER GOMEZ MENESES Y OTROS
demandado:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
Medio de control:	REPARACION DIRECTA

Auto N° 318

Procede el Despacho a impartir la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso, obrante en el cuaderno principal, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Verificada la información del expediente y la liquidación realizada por el Despacho, SE DISPONE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de gastos, costas y las agencias en derecho, realizado por la secretaria del Despacho por valor total de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$616.000) a cargo de la parte demandante.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del CPACA, comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos indicados en el expediente:

abogadoscm518@hotmail.com
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co
notificaciones@gha.com.co
nlopez@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

(firma digital)
GLORIA MILENA PAREDES ROJAS